



POSADAS, 12 de Septiembre de 2012

VISTO: El Expediente S01:0001003/2011, Intendente Municipalidad de Apóstoles. Solicitud devolución del Inmueble de propiedad de la U.Na.M. al Municipio para ser transferido a la Feria Franca Apóstoles, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado inmueble pertenece a la Universidad Nacional de Misiones, el que fuera donado por la Municipalidad de Apóstoles con destino a la construcción de un edificio para la Carrera de Analista de Sistema de Computación, identificado como: DEP 01, MUN 04, SECC 01 CHAC 0000, MZ 0008, PARCELA 0009.

QUE, la actual sede de la Carrera se encuentra en el Club Social, espacio donado por el Club de Caza y Pesca de Apóstoles.

QUE, fs. 1, la Municipalidad de Apóstoles vería con agrado la restitución del inmueble, para darle como destino de bien público a la Feria Franca de Apóstoles

QUE, por su parte el Presidente de la Asociación Civil Cooperadora Feria Franca manifiesta su disposición a donar como contraparte la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) en concepto de materiales para la reparación del edificio en el que actualmente funcionan las carreras mencionadas.

QUE, la Comisión de Desarrollo se ha expedido sobre el particular a través del Despacho N° 002/12, obrante a fs. 9, sugiriendo: *"que visto el requerimiento formulado por el Municipio de la ciudad de Apóstoles, se propone que atento al fin invocado en la nota a fs. 1 y 2, devolver el predio oportunamente donado a la U.Na.M., siempre y cuando no existan objeciones de orden legal y que por las áreas correspondientes se informe sobre la existencia de proyectos que refiera a la construcción de algunas obras en dicho predio"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Marzo de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DEVOLVER el predio identificado como DEP 01, MUN 04, SECC 01 CHAC 0000, MZ 0008, PARCELA 0009., oportunamente donado a la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 064/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones